



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**DECLARA**

La necesidad de reanudar el sistema de administración de justicia en el ámbito de la provincia de Buenos Aires incorporando el ejercicio de la abogacía como una actividad exenta del aislamiento social, preventivo y obligatorio, a través de la implementación de un protocolo sanitario especial en relación al régimen sancionado mediante el DNU 297/2020, entendiendo que la función de representación, el asesoramiento y la defensa de los derechos de la ciudadanía es una actividad esencial dentro de una sociedad democrática sujeta a un estado de derecho.

**DR. GUILLERMO SÁNCHEZ STERLI**  
DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
JUNTOS POR EL CAMBIO

**Dra. SANDRA PARIS**  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
C. de Diputados Prov. Bs. As.

**NOELIA RUIZ**  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**DANIEL LIPOVETZKY**  
DIPUTADO PROVINCIAL

**DRA. SUSANA E. LAZZARI**  
DIPUTADA  
BLOQUE CAMBIEMOS  
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.

**Dra. Rosio Antinori**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE CAMBIEMOS



## FUNDAMENTOS

El sistema de administración de la justicia, que en gran medida depende de la práctica profesional de la abogacía, es esencial tanto para la protección de los derechos de la ciudadanía como para mantener la vigencia plena del estado de derecho.

En el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio decidido mediante el DNU 297/2020 por la Presidencia de la Nación, una serie de actividades catalogadas como no esenciales fueron suspendidas como parte de la estrategia sanitaria integral contra la pandemia generada por el virus COVID-19.

Hasta el momento, el ejercicio profesional de la abogacía, elemento indisoluble de la administración de justicia, no ha sido considerado como una profesión de relevancia tal como para ser incluida dentro las actividades profesionales amparadas en las excepciones a la cuarentena general y obligatoria.

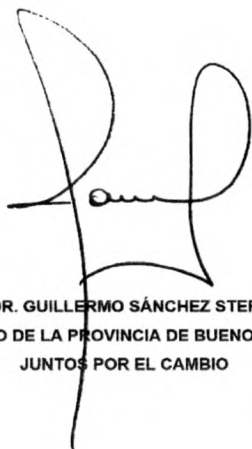
Dando por sentado la importancia del mantenimiento de la cuarentena generalizada, la suspensión de hecho de las actividades profesionales ligadas a la abogacía impacta negativamente tanto en la estructura de la administración estatal, en particular del Poder Judicial, como así también en la protección general de los derechos de la ciudadanía.

Mediante el Acuerdo 3886/18, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires avanzó de forma significativa en la digitalización total del proceso administrativo dentro del Poder Judicial bonaerense; una innovación tecnológica capaz de mantener el funcionamiento normal de la justicia en un marco de excepcionalidad como es el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

La protección del estado de derecho implica mantener sus atribuciones básicas, como el funcionamiento pleno de los tres poderes, sobre todo en situaciones excepcionales. La solidez de un sistema democrático, la salud funcional de sus instituciones y el respeto por la independencia de los poderes del estado debe medirse particularmente en situaciones de crisis. Es decir, cuando las garantías básicas en la práctica cotidiana de la ciudadanía y del republicanismo son puestas a prueba por el contexto social, político o económico.

Por ese motivo, instamos al funcionamiento pleno de las instituciones de la democracia, en este caso particular de la justicia, mediante el reconocimiento de la abogacía como un servicio esencial, haciendo uso de los recursos informáticos y de las nuevas tecnologías de la comunicación que ya se encuentran disponibles, para que una necesaria política de contención sanitaria no opere involuntariamente contra los derechos de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.



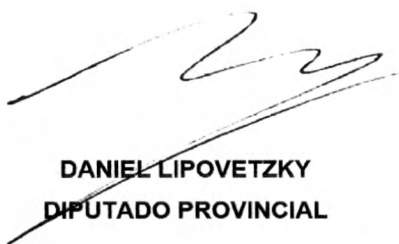
**DR. GUILLERMO SÁNCHEZ STERLI**  
DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
JUNTOS POR EL CAMBIO



**Dra. SANDRA PARIS**  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
C. de Diputados Prov. Bs. As.



**NOELIA RUIZ**  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**DANIEL LIPOVETZKY**  
DIPUTADO PROVINCIAL



**DRA. SUSANA E. LAZZARI**  
DIPUTADA  
BLOQUE CAMBIEMOS  
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.



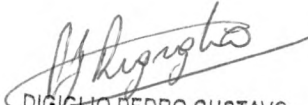
**Dra. Rosío Antinori**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE CAMBIEMOS



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.